



Acción	VERBAL DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA OBLIGACION
Radicado	080014053011-2021-00249-00
Demandante	EDIFICIO SANT ANGELO representante CONSUELO CRISTINA GUERRERO COGOLLO
Demandado	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO TRIPLE A
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda VERBAL DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA OBLIGACION, instaurada por EDIFICIO SANT ANGELO, por medio de apoderado judicial, contra SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO TRIPLE A, con número de radicado **080014053011-2021-00249-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, Junio 18 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO DIECIOCHO (18) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso VERBAL DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA OBLIGACION, instaurada por EDIFICIO SANT ANGELO, por medio de apoderado judicial, contra SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO TRIPLE A, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

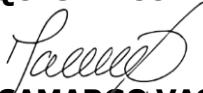
Revisado la demanda, se advierte que dentro de los anexos, se observa que el poder no cumple con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 5 del decreto 806 de 2020, ya que no anexa el envío por correo electrónico, además en el acápite de pretensiones y cuantía no señala el valor alguno, razón por la se conmina al demandante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 045
Hoy: 21 Junio de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO